

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 12** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de personal sanitario del Grupo A, Subgrupo A1, que se relacionan en el Anexo I.*

De conformidad con lo previsto en la base 10.1.b) de la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las ofertas de empleo público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, para las categorías de personal sanitario del grupo A subgrupo A1 que se relacionan en el Anexo I, que se celebrará en la ciudad de Madrid, el día 1 de diciembre de 2024, con llamamiento único a las 9:30 horas, en las siguientes Facultades de la Universidad Complutense (Campus Moncloa) de Madrid:

EDIFICIO /FACULTAD	CATEGORIA
Edificio Multiusos	Facultativo Especialista en Cirugía Cardiovascular
	Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria
	Facultativo Especialista en Neurología
	Facultativo Especialista en Otorrinolaringología
Facultad de Ciencias Biológicas	Facultativo Especialista en Anatomía Patológica
	Facultativo Especialista en Geriátrica
	Facultativo Especialista en Medicina Intensiva
	Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública
	Facultativo Especialista en Microbiología y Parasitología
	Facultativo Especialista en Neurocirugía
Facultad de Ciencias de la Información	Facultativo Especialista en Reumatología
	Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación
	Facultativo Especialista en Aparato Digestivo
	Facultativo Especialista en Hematología y Hemoterapia
	Facultativo Especialista en Inmunología
	Facultativo Especialista en Pediatría y Sus Áreas Específicas
Facultad de Ciencias Geológicas	Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico
	Facultativo Especialista en Medicina Nuclear
	Facultativo Especialista en Psicología Clínica
	Facultativo Especialista en Radiofísica Hospitalaria

EDIFICIO /FACULTAD	CATEGORIA
Facultad de Ciencias Matemáticas	Facultativo Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo
	Facultativo Especialista en Cirugía Pediátrica
	Facultativo Especialista en Cirugía Torácica
	Facultativo Especialista en Medicina Física y Rehabilitación
	Facultativo Especialista en Psiquiatría
Facultad de Ciencias Químicas	Facultativo Especialista en Análisis Clínicos
	Facultativo Especialista en Angiología y Cirugía Vascular
	Facultativo Especialista en Bioquímica Clínica
	Facultativo Especialista en Cardiología
	Facultativo Especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial
	Facultativo Especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora
	Facultativo Especialista en Medicina del Trabajo
	Médico de Admisión y Documentación Clínica
Facultad de Farmacia	Facultativo Especialista en Endocrinología y Nutrición
	Facultativo Especialista en Neurofisiología
	Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología
	Facultativo Especialista en Oncología Médica
	Facultativo Especialista en Oncología Radioterápica
Facultad de Filología	Facultativo Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología
	Facultativo Especialista en Nefrología
	Facultativo Especialista en Neumología
	Facultativo Especialista en Urología
Facultad de Informática	Facultativo Especialista en Alergología
	Facultativo Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología
	Facultativo Especialista en Medicina Interna
	Facultativo Especialista en Oftalmología

A efectos informativos estará disponible a partir del 15 de noviembre de 2024 en los siguientes enlaces de la página web de la Comunidad de Madrid, un sistema personalizado de consulta de aulas al que se accede consignando el documento de identidad del aspirante: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud> y en <https://sede.comunidad.madrid>

Segundo

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan. Se podrá hacer excepción en el llamamiento único del ejercicio por la coincidencia, en dicha fecha, de la hospitalización con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes.

Tercero

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, o cualquier otro documento oficial válido para acreditar su identidad. Asimismo, habrán de ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 21 de octubre de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

ANEXO I

1. F. E. Alergología.
2. F. E. Análisis clínicos.
3. F. E. Anatomía Patológica.

4. F. E. Anestesiología y Reanimación.
5. F. E. Angiología y Cirugía Vascul.
6. F. E. Aparato Digestivo.
7. F. E. Bioquímica clínica.
8. F. E. Cardiología.
9. F. E. Cirugía Cardiovascular.
10. F. E. Cirugía General y Aparato Digestivo.
11. F. E. Cirugía Oral y Maxilofacial.
12. F. E. Cirugía Ortopédica y Traumatología.
13. F. E. Cirugía Pediátrica.
14. F. E. Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.
15. F. E. Cirugía Torácica.
16. F. E. Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.
17. F. E. Endocrinología y Nutrición.
18. F. E. Farmacia Hospitalaria.
19. F. E. Geriatria.
20. F. E. Hematología y Hemoterapia.
21. F. E. Inmunología.
22. F. E. Medicina del Trabajo.
23. F. E. Medicina Física y Rehabilitación.
24. F. E. Medicina Intensiva.
25. F. E. Medicina Interna.
26. F. E. Medicina Nuclear.
27. F. E. Medicina Preventiva y de la Salud Pública.
28. F. E. Microbiología y Parasitología.
29. F. E. Nefrología.
30. F. E. Neumología.
31. F. E. Neurocirugía.
32. F. E. Neurofisiología.
33. F. E. Neurología.
34. F. E. Obstetricia y Ginecología.
35. F. E. Oftalmología.
36. F. E. Oncología Médica.
37. F. E. Oncología Radioterápica.
38. F. E. Otorrinolaringología.
39. F. E. Pediatría y sus áreas específicas.
40. F. E. Psicología Clínica.
41. F. E. Psiquiatría.
42. F. E. Radiodiagnóstico.
43. F. E. Radiofísica Hospitalaria.
44. F. E. Reumatología.
45. F. E. Urología.
46. Médico de Admisión y documentación clínica.

(03/17.335/24)

